

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA  
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren-----:

“10. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA "CONVOCATORIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DURANTE EL AÑO 2018" (GEX 2018/5851).- Conocido el expediente de su razón, instruido en el Servicio de Administración de Bienestar Social, en el que consta Propuesta suscrita por el instructor del Expediente, de fecha 6 de julio en curso, del siguiente tenor:

**“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES  
AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2018.**

El instructor del Expediente arriba referenciado ha formulado en el día de la fecha, la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

Con arreglo a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2018, con un presupuesto total de 250.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 51 de 14 de marzo de 2018, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma regulación de la Convocatoria es de aplicación la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

**Tercero.-** La propuesta de resolución provisional de la Convocatoria fue publicada el pasado 13 de junio y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones o reformular la solicitud inicial así como presentar los documentos y justificaciones que se estimasen pertinentes en el

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):

**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**



B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Dicho plazo finalizó el pasado día 27 de junio.

**Cuarto.-** Atendiendo a las reformulaciones y alegaciones realizadas por los Ayuntamientos y ELAs, se ha emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe sobre las mismas, conforme a las bases establecidas en la Convocatoria. En otra instancia, de la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

**Quinto.-** La Comisión de Valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BOP N° 182 de 22.09.2016).
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2018.
- Plan estratégico de subvenciones 2016/2019.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 51 de 14 de marzo de 2018.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

**PRIMERO.-** ADMITIR a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 30 de abril de 2018; y que aparecerán, en consecuencia, como puntuados en el apartado quinto de la propuesta.

**SEGUNDO.-** EXCLUIR las Entidades que se señalan a continuación, por los motivos que así mismo se indican:

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):

**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**



B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO.	SOLICITADO	MOTIVO
JVCC18-001.0036	UN PASO A LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	3.076,10 €	2.500,00 €	ERROR, SOLICITUD CORRESPONDE A CONVOCATORIA DEL DPTO. DE IGUALDAD
JVCC18-001.0045	Actividades de Ocio y tiempo libre 2018	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	5.350,00 €	4.000,00 €	ERROR EL CERTIFICADO DIGITAL NO CORRESPONDE CON EL NIF DEL AYUNTAMIENTO. SOLICITUD CORRECTA JVCC18-0053
JVCC18-001.0077	JORNADA MTB JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	5.400,00 €	4.000,00 €	DUPLICADA. SOLICITUD CORRECTA JVCC18-0075

**TERCERO.-** Se han presentado la siguientes REFORMULACIONES:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO. INICIAL	SOLICITADO INICIAL	Concedido	PPTO. Reformulado	% reformulado
JVCC18-001.0012	ADAMUZ SE MUEVE	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	7.600,00 €	4.000,00 €	3.673,77 €	7.273,77 €	<b>4,29 %</b>
JVCC18-001.0022	Ocio y Tiempo Libre en Encinas Reales 2018	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	5.515,52 €	4.000,00 €	2.571,64 €	4.661,66 €	<b>15,48 %</b>
JVCC18-001.0024	ALCARACEJOS JOVEN, 2018	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	5.825,00 €	4.000,00 €	3.490,08 €	4.925,00 €	<b>15,45 %</b>
JVCC18-001.0025	OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	5.340,50 €	3.999,80 €	3.673,77 €	4.898,36 €	<b>8,28 %</b>
JVCC18-001.0032	PROGRAMA VERANO 4.0	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	6.520,00 €	4.000,00 €	3.490,08 €	5.505,20 €	<b>15,56 %</b>
JVCC18-001.0046	OCIO JOVEN 2018	E.L.A. FUENTE CARRETEROS	5.468,00 €	4.000,00 €	3.673,77 €	4.908,00 €	<b>10,24 %</b>
JVCC18-001.0065	CAÑETE JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	5.285,00 €	3.950,00 €	3.673,77 €	4.900,00 €	<b>7,28 %</b>
JVCC18-001.0070	Proyecto de ocio y tiempo libre de Villanueva del Duque 2018	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	5.523,00 €	4.000,00 €	3.673,77 €	4.898,36 €	<b>11,31 %</b>
JVCC18-001.0072	Programa de ocio y tiempo libre Puente Genil 2018	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	5.400,00 €	4.000,00 €	3.490,08 €	4.740,00 €	<b>12,22 %</b>
JVCC18-001.0075	JORNADA MTB JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE SAN EUFEMIA	5.400,00 €	4.000,00 €	2.939,02 €	4.100,00 €	<b>24,07 %</b>

Proponiéndose aceptar todas las reformulaciones anteriormente citadas, en virtud de lo establecido en la Base 14 de la Convocatoria.

**CUARTO.-** Se han presentado las siguientes ALEGACIONES:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO. INICIAL	SOLICITADO INICIAL	Concedido	Alegación
JVCC18-001.0061	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN AÑORA 2018	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	8.000,00 €	4.000,00 €	2.387,95 €	Aporta subsanación NO valorada en fecha

Se propone aceptar la alegación anteriormente citada.

**QUINTO.-** Conceder a los Municipios y ELAs que se relacionan, subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar parcialmente los Proyectos, Programas y Actividades de ocio y tiempo libre realizados o por realizar durante el año 2018 que se especifican:



CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO. FINAL	SOLICITADO FINAL	PUNTOS	CONCEDIDO
JVCC18-001.0001	UN DIA JOVER ESPIEL	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	1.760,00 €	1.530,00 €	85	1.320,00 €
JVCC18-001.0002	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE PARA LOS JÓVENES DE OCHAVILLO DEL RÍO	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	5.002,00 €	3.751,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0003	JOVEN PEDROCHE 2018	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	4.500,00 €	3.375,00 €	100	3.375,00 €
JVCC18-001.0004	JUVENOCIO VALENZUELA 2018	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	3.000,00 €	2.250,00 €	100	2.250,00 €
JVCC18-001.0005	VERANO JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	5.868,00 €	4.401,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0006	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	2.900,00 €	2.175,00 €	100	2.175,00 €
JVCC18-001.0007	Dinamización Juvenil en la Pedanía de Las Navas del Selpillar 2018	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	6.000,00 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0008	VOLANDO VOY	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	7.999,16 €	4.000,00 €	97	3.549,44 €
JVCC18-001.0009	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: JUVENTUD CABRA 2018	AYUNTAMIENTO DE CABRA	4.730,00 €	3.547,00 €	95	3.476,26 €
JVCC18-001.0010	OCIO Y TIEMPO LIBRE. CARDEÑA 2018	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	6.836,50 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0011	Campamentos de Verano 2018: "Campamentos Mágicos en Hogwarts"	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	7.932,17 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0012	ADAMUZ SE MUEVE	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	7.273,77 €	3.673,77 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0013	PROYECTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	5.400,00 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0014	VERANO JOVEN 2018: ACTIVIDADES DE OCIO	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	5.159,56 €	3.800,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0015	PROYECTA JOVEN 3.0	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	6.200,00 €	4.650,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0016	PROGRAMA JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	4.581,40 €	3.436,05 €	100	3.436,05 €
JVCC18-001.0017	PROGRAMA JUVENIL DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	4.450,00 €	3.337,50 €	87	3.183,52 €
JVCC18-001.0018	ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	E.L.A. LA GUIJARROSA	3.000,00 €	2.250,00 €	65	2.250,00 €
JVCC18-001.0019	Actividades Casa de la Juventud 2018	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	6.509,99 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0020	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN CASTIL DE CAMPOS 2018	E.L.A. CASTIL DE CAMPOS	4.480,00 €	3.360,00 €	100	3.360,00 €
JVCC18-001.0021	ALFRESKITO 2018	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO	3.450,00 €	2.587,50 €	100	2.587,50 €
JVCC18-001.0022	Ocio y Tiempo Libre en Encinas Reales 2018	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	4.661,66 €	2.571,64 €	70	2.561,45 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):



**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**

B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO. FINAL	SOLICITADO FINAL	PUNTOS	CONCEDIDO
JVCC18-001.0023	GRAN PRIX 2.0. LA CARLOTA 2018	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	4.000,00 €	3.000,00 €	60	2.195,53 €
JVCC18-001.0024	ALCARACEJOS JOVEN, 2018	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	4.925,00 €	3.490,08 €	95	3.476,26 €
JVCC18-001.0025	OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	4.898,36 €	3.673,77 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0026	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	5.400,00 €	4.050,00 €	60	2.195,53 €
JVCC18-001.0027	Fietsa Joven 2018	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	8.000,00 €	4.000,00 €	85	3.110,34 €
JVCC18-001.0028	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	6.810,00 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0029	Juventud Benamejicense 2018	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	5.200,00 €	3.900,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0030	Fiesta de los colores 2018	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	3.823,60 €	2.867,70 €	75	2.744,42 €
JVCC18-001.0031	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ZUHEROS 2018	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	6.555,75 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0032	PROGRAMA VERANO 4.0	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	5.505,20 €	3.490,08 €	95	3.476,26 €
JVCC18-001.0033	V CAMPUS JUVENIL PEDRO ABAD 2018	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	7.999,00 €	3.500,00 €	100	3.500,00 €
JVCC18-001.0034	Festival Jóvenes por el Flamenco, Dos Torres 2018	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	4.351,00 €	3.263,25 €	80	2.927,38 €
JVCC18-001.0035	TU VERANO	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	6.229,14 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0037	¡DIVIERTETE APRENDIENDO!	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	2.839,35 €	2.129,51 €	100	2.129,51 €
JVCC18-001.0038	VI Teledivertidos 2018	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	5.400,00 €	4.050,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0039	PLAN DE OCIO JUVENIL 2018: CON BUEN ROLLO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	6.189,00 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0040	V NOCHE JOVEN	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	7.030,70 €	4.000,00 €	85	3.110,34 €
JVCC18-001.0041	Proyecto Verano Joven 2018	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	8.000,00 €	4.000,00 €	90	3.293,30 €
JVCC18-001.0042	Actividades de Ocio y Tiempo Libre en Monturque	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	5.200,00 €	3.900,00 €	90	3.293,30 €
JVCC18-001.0043	VERANO JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	5.363,15 €	4.000,00 €	95	3.476,26 €
JVCC18-001.0044	V ENCUENTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	4.500,00 €	3.375,00 €	100	3.375,00 €
JVCC18-001.0046	OCIO JOVEN 2018	E.L.A. FUENTE CARRETEROS	4.908,00 €	3.673,77 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0047	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ALGALLARÍN 2018	E.L.A. ALGALLARÍN	5.000,00 €	4.000,00 €	100	3.659,22 €
JVCC18-001.0048	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE FUENTE OBEJUNA 2018	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	3.370,00 €	2.527,50 €	90	2.527,50 €
JVCC18-001.0049	PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	4.330,00 €	3.247,50 €	100	3.247,50 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):



**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**

B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO. FINAL	SOLICITADO FINAL	PUNTOS	CONCEDIDO
JVCC18-001.0050	Conociendo mi entorno 2018	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	2.850,00 €	2.135,00 €	100	<b>2.135,00 €</b>
JVCC18-001.0051	ACTIVIDADES JUVENILES EN LA V FIESTA DE LA TRASIEGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	5.334,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0052	ACTIVIDADES JUVENILES PARA OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁSQUEZ	4.000,00 €	3.000,00 €	100	<b>3.000,00 €</b>
JVCC18-001.0053	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	5.350,00 €	4.000,00 €	87	<b>3.183,52 €</b>
JVCC18-001.0054	Programa Municipal de Actividades de Ocio y Tiempo Libre. Juventud 2018.	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	5.500,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0055	OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	5.330,00 €	4.000,00 €	90	<b>3.293,30 €</b>
JVCC18-001.0056	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	8.000,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0057	Programa Municipal de Juventud 2018	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	6.327,63 €	4.745,72 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0058	EDUCACION Y CULTURA ELEMENTOS CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES PUEBLO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	5.400,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0059	FIN DE SEMANA MULTIAVENTURA Y CONVIVENCIA EN LA SIERRA DE ARACENA	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3.400,00 €	2.500,00 €	55	<b>2.012,57 €</b>
JVCC18-001.0060	Programa de actividades Área de Juventud 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	7.745,00 €	4.000,00 €	65	<b>2.378,49 €</b>
JVCC18-001.0061	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN AÑORA 2018	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	8.000,00 €	4.000,00 €	95	<b>3.476,26 €</b>
JVCC18-001.0062	TU VERANO 2018	AYUNTAMIENTO DE BAENA	4.316,00 €	4.000,00 €	85	<b>3.110,34 €</b>
JVCC18-001.0063	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VILLARALTO 2018	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	4.301,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.225,75 €</b>
JVCC18-001.0064	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE. NAVIDAD JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1.200,00 €	900,00 €	100	<b>900,00 €</b>
JVCC18-001.0065	CAÑETE JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.900,00 €	3.673,77 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0066	BELMEZ: EDUCAR EN EL OCIO 2018	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	5.400,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0067	ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES-VERANO 2018	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	5.142,50 €	3.856,87 €	50	<b>1.829,61 €</b>
JVCC18-001.0068	Taller de Artes Escénicas: El Musical 2018 "¿AUAMBABULUBA"	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	7.995,57 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0069	OCIO Y TIEMPO LIBRE DE EL GUIJO 2018	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	4.017,76 €	3.013,32 €	100	<b>3.013,32 €</b>
JVCC18-001.0070	Proyecto de ocio y tiempo libre de Villanueva del Duque 2018	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	4.898,36 €	3.673,77 €	100	<b>3.659,22 €</b>

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):

**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**



B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO. FINAL	SOLICITADO FINAL	PUNTOS	CONCEDIDO
JVCC18-001.0071	Jornada de Juventud de Encinarejo en Parque Warner de Madrid	AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO	7.999,00 €	4.000,00 €	85	<b>3.110,34 €</b>
JVCC18-001.0072	Programa de ocio y tiempo libre Puente Genil 2018	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	4.740,00 €	3.490,08 €	95	<b>3.476,26 €</b>
JVCC18-001.0073	ACTIVIDADES JUVENTUD 2018 EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	4.850,00 €	3.637,50 €	100	<b>3.637,50 €</b>
JVCC18-001.0074	ACCIÓN JUVENIL EN OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	6.920,00 €	4.000,00 €	85	<b>3.110,34 €</b>
JVCC18-001.0075	JORNADA MTB JOVEN 2018	AYUNTAMIENTO DE SAN EUFEMIA	4.100,00 €	2.939,02 €	80	<b>2.927,38 €</b>
JVCC18-001.0076	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN BELALCAZAR	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	6.773,00 €	3.500,00 €	100	<b>3.500,00 €</b>
JVCC18-001.0078	Almedinilla Joven 2018 - Ocio y tiempo libre	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	7.900,00 €	4.000,00 €	100	<b>3.659,22 €</b>
JVCC18-001.0079	OCIO TORRECAMPEÑO 2018	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	4.855,00 €	3.575,25 €	100	<b>3.575,25 €</b>
JVCC18-001.0080	III Festival FotoJoven	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	2.565,00 €	1.923,00 €	100	<b>1.923,00 €</b>
JVCC18-001.0081	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "FUENTE LA LANCHA 2018"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	2.270,00 €	1.702,50 €	90	<b>1.702,50 €</b>
JVCC18-001.0082	PROGRAMA DE JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE MORILES	AYUNTAMIENTO DE MORILES	7.030,00 €	5.272,50 €	100	<b>3.659,22 €</b>

**SEXTO.-** Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de Diciembre de 2018. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

**SÉPTIMO.-** El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en Base 6 de la Convocatoria, tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto ya se hubieran realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Convocatoria.

**OCTAVO.-** Que la Resolución Definitiva pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de cinco días para comunicar su rechazo, cumplimentando el modelo que aparece como Anexo III de la Convocatoria. La subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

**NOVENO.-** Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, al órgano competente para la adopción del acuerdo de resolución definitiva de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):



**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**

B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

La Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de mayo de 2018, del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio del mismo año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar aprobación a la anterior Propuesta y, por tanto, adopta los nueve acuerdos que en la misma se someten a su consideración”.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):

**B5D7 C8E2 253E B65E AB7C**



B5D7C8E2253EB65EAB7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018